

Expediente: 479/21

Carátula: FERNANDEZ TOMAS JULIAN C/ LEISAMON JORGE EFRAIN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 20/10/2023 - 04:45

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - LEISAMON, JORGE EFRAIN-DEMANDADO

23311282549 - FERNANDEZ, TOMAS JULIAN-ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 479/21



H20443441661

### JUICO: FERNANDEZ TOMAS JULIAN c/ LEISAMON JORGE EFRAIN s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 479/21.-

En 19/10/2023 presento a despacho, informando a S.S. que la resolución de fecha 17/02/2022 se encuentra firme y el capital reclamado asciende a la suma de \$ 124.000. En fecha 05/08/2023 se transfirió la suma de \$16.500,02 quedando un saldo de \$107.400. De la misma manera informo a S.S. que por Secretaría se procedió a cotejar el saldo de la cuenta bancaria en el sistema informático el cual coincide con el informe acompañado (\$ 20.703,72) y se retiene la suma de \$ 4.000, correspondiente al 10% (art. 74 ley 6059) por los honorarios regulados al Dr. CARLOS GUSTAVO BUSTOS.-

### CONCEPCION, 19 de octubre de 2023.-

I.-Téngase presente lo informado por el Actuario. II.-Agréguese informo bancario, constancias de AFIP y de CBU acompañados. III.- Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfírase a favor del actor la suma \$16.703,72 PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS TRES CON 72/00) en concepto de pago a cuenta de planilla a practicarse, desde la cuenta N° 560809538672240 CBU N° 2850608750095386722405 abierta a la orden de este Juzgado Y secretaria a nombre de los presentes autos a la cuenta N°460809523947593 CBU N°2850608740095239475938 del Banco Macro titular FERNANDEZ TOMAS JULIAN CUIT N° 20416985880 a través de la plataforma MacroOnline ( Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020). Resérvese la suma de \$4.000 en concepto de aportes de la Ley 6059 del 10% sobre honorarios regulados. IV.- Téngase presente la conformidad con el art. 35 de la ley 5480 .- JAG.-

Actuación firmada en fecha 19/10/2023

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:  
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.